



**DECRETO DE 9 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE MODIFICA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Por la Coordinación General de Seguridad y Emergencias se ha formulado propuesta para sustituir a los Vocales Titulares José Ramón Llano Llano, por motivo de su jubilación, y Mónica Dopico Martínez, por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria, así como al Vocal Suplente Francisco Javier Aguilar Delgado, por motivo de su propuesta de nombramiento como Vocal Titular, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 9 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por promoción interna, que fueron convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 21 de mayo de 2018, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.165, de 1 de junio de 2018.

La composición del Tribunal Calificador se ajustará a lo previsto en el punto 4 de las bases específicas que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas para esta categoría y en el punto 7.1 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario. En este sentido, por Decreto de 18 de diciembre de 2018 se nombró el Tribunal Calificador del citado proceso selectivo.

Corresponde a la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias la competencia para efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección del personal del Cuerpo de Policía Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º.2.9 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En consecuencia, en uso de las competencias mencionadas en el párrafo anterior,

**DISPONGO**

**Primero:** Nombrar a los siguientes Vocales del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer por promoción interna 9 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 21 de mayo de 2018:

A Francisco Javier Aguilar Delgado como Vocal Titular, en sustitución de José Ramón Llano Llano.

A Francisco Muñoz Tena como Vocal Suplente, en sustitución de Francisco Javier Aguilar Delgado.

A Matías Fuentes del Moral como Vocal Titular, en sustitución de Mónica Dopico Martínez.



**Segundo:** Publicar este decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

**Tercero:** Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO  
DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

María Inmaculada Sanz Otero